



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 14 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 463/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009930-5/2021, la Nota de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 11, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento.

Que la mencionada Magistrada se encuentra ausentándose por enfermedad de manera ininterrumpida desde el día 19 de abril de 2021 hasta la actualidad, y atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico y el certificado médico presentado corresponde conceder la licencia por enfermedad de largo tratamiento a partir de la fecha ut supra referida.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/14, a partir del día 19 de abril de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que téngase presente que mientras la Dra. Cabezas Cescato se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada por la Dra. Andrea Danas, Titular del Juzgado N° 09.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 11 licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de abril de 2021



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2°: Establecer que la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 463/2021**